

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 2.219/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, adoptó el acuerdo que dice literalmente lo siguiente:

"8) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RETRIBUCIONES DEL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE EN CONCEPTO DE DEDICACIÓN PARCIAL.

Se somete a deliberación entre los miembros presentes la propuesta de Alcaldía:

Considerando lo dispuesto en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Disposición Adicional nonagésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y normas concordantes y generales de aplicación,

se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el desempeño del cargo de Alcalde en régimen de dedicación parcial al 75%, con una retribución bruta anual de treinta mil trescientos doce euros con cinco céntimos (30.312,05 €).

Segundo. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo a los efectos de su general conocimiento.

Lo que se somete a consideración del Pleno para su aprobación, si procede.

El Alcalde, Firmado digitalmente

Sometido a deliberación y votación la propuesta de Alcaldía se abstiene don Juan José Barbancho García y don Raúl Ortega Juan haciendo mención de que se abstienen para que sea objeto de estudio posteriormente al igual que la asignación por asistencia a Plenos. El resto de miembros presentes vota a favor."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia, 3 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Castillejo Jiménez.